

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO DE FAMILIA GIRARDOTA – ANTIOQUIA.

Girardota, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado:	05308 31 10 001 2018-00137-00
Proceso:	Sucesión
Causante	Manuel Antonio Castrillón Álzate
Interesados	Edison Albeiro Castrillón soto, Aracely del rosario Castrillón Atehortúa, Raúl Castrillón Atehortúa, Hugo Hernán Castrillón Atehortúa, y otros
Interlocutorio:	No. 489 de 2022
Decisión:	Allega aclaración por los interesados, se da traslado al partidor designado para que se pronuncie sobre la aclaración.

Al correo electrónico institucional y aportada al proceso provenientes de los apoderados de los interesados en esta causa sucesoria, obrante a folios **226 al 253**, correspondientes a la aclaración de la **partida segunda**, sobre los inmuebles identificados con matrícula inmobiliarias **012-12431**, ordenada en la audiencia del 24 de noviembre del 2021, de la que se corre traslado al partidor designado en este proceso Dr. ARTURO CARDONA, con el fin de verificar la aclaración de la áreas realizada por topógrafo **HERNÁN HENRIQUE GARCÍA URREA** con licencia 01-11373 del Consejo Profesional Nacional de Topografía (CPNT), presentada por los interesados, y lo informado por la abogada que se le abrió otra matrícula al inmueble que fue objeto de venta parcial el número **0125729** con el fin de que realice el pronunciamiento pertinente con el fin de realizar la tarea asignada, para lo cual se le concede al partidor el término de cinco (05) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA MARIA OROZCO POSADA

Jueza

